

Señor:

JUEZ 09 CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BOGOTA.

E. S. D.

REFERENCIA: Proceso Ejecutivo Singular de BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A. contra JOSE BAYARDO GARCIA ACOSTA

RADICACION No: 2021-753

ASUNTO: Reposición auto 2 de marzo de 2022

BETSABE TORRES PEREZ abogada titulada, mayor de edad, en calidad de apoderada de la entidad demandante, estando dentro del término legal interpongo recurso de reposición contra el auto de fecha 2 de marzo de 2022, notificado por estado el día 3 de marzo de 2022 y con el cual se está corriendo traslado de las excepciones presentadas por la parte demandada.

Fundamento del recurso en los siguientes términos:

El auto notificado por estado el día 3 de marzo de 2022 fue colgado en la pagina de la rama, sin embargo, no fue allegado el escrito de excepciones presentadas por la parte demandada y al no tener el escrito en mención no podré ejercer el derecho de defensa de mi representado.

El día 4 de marzo de 2022 solicité al despacho el escrito de excepciones junto con el poder conferido al apoderado de la parte demandada y el acta de notificación personal. Esta misma solicitud fue reiterada el día 7 de marzo de 2022, sin haber obtenido respuesta hasta el momento.

Por lo brevemente expuesto solicito sea revocado el auto en mención y solo hasta que se me envíe por este medio el escrito de excepciones presentado por la parte demandada se proceda a correr el respectivo traslado.

Atentamente,



BETSABE TORRES PEREZ

C.C. 51.742.136 de Bogotá

T.P. 42.213 C. S. de la J.